



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCION N° 376

"Por medio de la cual se ordena la conformación del Banco de Datos de Elegibles "Doble titulación 2025 con la Universidad de Nantes (Francia) para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial de algunos programas de la Facultad de Ingeniería"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en ejercicio de sus facultades legales que le confiere el artículo 47 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *"a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la resolución No 010288 de 4 de junio de 2021 renovó la Acreditación Institucional de Alta Calidad a la Universidad del Magdalena por seis años, y recomendó continuar promoviendo la participación de los miembros de la comunidad universitaria en procesos de movilidad salientes que mejoren los indicadores anuales y el impacto en un mayor número de áreas de conocimiento, programas y en las distintas funciones misionales.

Que el Estatuto General, Acuerdo Superior N° 016 de 2023, establece como objetivos institucionales, entre otros:

(...)6) Fomentar el entendimiento mutuo y la construcción colectiva de saberes, mediante espacios de diálogo intercultural que permitan la interacción y el intercambio de conocimiento entre los miembros de la comunidad universitaria y los distintos actores sociales.

13) Cooperar con Instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la globalización del conocimiento y el fortalecimiento de los procesos misionales."

Que el Estatuto General, en el capítulo *"de las relaciones interinstitucionales e internacionalización"*, establece en el artículo 84 que,

"la universidad promoverá el mejoramiento de la calidad educativa universitaria a través de la cooperación con instituciones pares a nivel nacional e internacional. Esto incluirá la internacionalización del currículo, la participación en programas de doble titulación, la implementación de convenios nacionales e internacionales y la promoción de la multiculturalidad. Se incentivará, además, la movilidad de estudiantes y docentes tanto a nivel nacional como internacional, en todos los niveles académicos."

Que, la Universidad del Magdalena ha venido llevando a cabo acciones concretas en su historia reciente con el objetivo de fortalecer su proceso de internacionalización institucional. Estas iniciativas han sido reconocidas a nivel internacional, destacando nuestro compromiso como universidad con el Accreditation Council for Entrepreneurial and Engaged Universities (ACEEU). Además, nuestro programa Conexión Global, incluyente y diversa, ha sido distinguido entre 70 instituciones participantes en la categoría de internacionalización por parte de la organización EQUAA (Education Quality Accreditation Agency). Estos logros reflejan nuestro compromiso continuo con la excelencia académica y la proyección internacional.

Que el Plan de Gobierno Periodo 2024 - 2028 *“Más Inclusión, Más Innovación, Más Compromiso”* incluye, en lo referente a la movilidad y la internacionalización, los siguientes puntos: *“fomentar la movilidad internacional híbrida de estudiantes, administrativos y docentes por medio de la firma de nuevos convenios de cooperación a nivel internacional, así como la ampliación y creación de programas de movilidad”... “asegurar programas de apoyo a la movilidad académica y los intercambios internacionales que incluyan adaptaciones para personas con discapacidad, garantizando su participación en experiencias educativas en el extranjero”*. Estos lineamientos no implican solamente incremento en la cantidad de acciones de internacionalización, sino el aumento en el número de beneficiarios; principalmente, estudiantes de pregrado.

Que el Plan de Acción Institucional 2025 consagró la iniciativa estratégica *“internacionalización de la oferta académica y ampliación de programas de internacionalización institucional”* y dentro de esta estableció el proyecto *“internacionalización Institucional”* cuyo objetivo consiste en *“Incrementar la presencia y participación de los estudiantes y docentes en escenario académicos e investigativos internacionales.”*

Que la Universidad ha suscrito convenios marco y específico con la Universidad de Nantes y su Escuela de Ingeniería, Polytech Nantes, que hacen explícito el compromiso y condiciones de las partes para promover y ofertar programas de doble titulación para el estamento estudiantil.

Que la Universidad del Magdalena, consolida la dimensión internacional en sus funciones sustantivas de docencia, investigación, extensión y gestión, para la articulación con la comunidad académica en el ámbito internacional, resaltando la inclusión de esta como factor de calidad, pertinencia y competitividad en las funciones misionales de la institución.

Que, para la institución, resulta necesario fomentar la doble titulación de los estudiantes de pregrado, debido a que con ello se busca estimular la ampliación de las perspectivas académicas y el dominio de una segunda lengua, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias profesionales e interculturales de los y las estudiantes y a la generación de un impacto positivo en los procesos misionales de la *Alma Máter*.

Que en aras de preseleccionar adecuadamente a estudiantes de pregrado presencial de los programas académicos de Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y Sanitaria e Ingeniería industrial que cumplan con los requisitos de excelencia académica y otros requisitos exigidos en los términos de referencia, con el fin de que puedan realizar movilidad académica para doble titulación Pregrado-Maestría en la Universidad de Nantes, Francia; resulta indispensable conformar un banco de datos de elegibles.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la conformación del Banco de Datos de Elegibles: *“Doble titulación 2025 con la Universidad de Nantes (Francia) para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial de algunos programas de la Facultad de Ingeniería”*, a través del cual se podrá elegir un grupo de máximo tres (3) estudiantes, que ostenten un excelente rendimiento académico y cumplan con los demás requisitos exigidos en los términos de referencia, para ser beneficiarios de apoyos de movilidad para doble titulación Pregrado-Maestría en la Universidad de Nantes, Francia, que se harán efectivos en el segundo período académico de 2025 (2025-II).

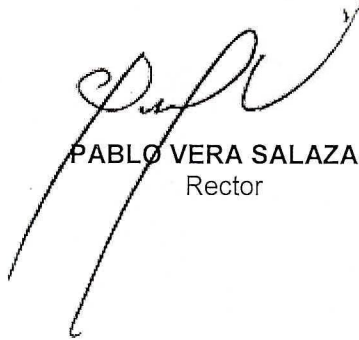
ARTÍCULO 2. Adoptar los términos de referencia de la invitación para la conformación del Banco de Datos de Elegibles: *“Doble titulación 2025 con la Universidad de Nantes (Francia) para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial de algunos programas de la Facultad de Ingeniería”*, elaborados por la Oficina de Relaciones Internacionales, donde se define el cronograma, procedimiento detallado del proceso y los criterios de selección de la invitación, documento éste que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo y de los términos de referencia de la invitación para la conformación del Banco de Datos de Elegibles: “Doble titulación 2025 con la Universidad de Nantes (Francia) para apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado presencial de algunos programas de la Facultad de Ingeniería”, que hacen parte integral de la resolución, en la página web institucional www.unimagdalena.edu.co y en medios de comunicación masivos.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Santa Marta D. T. C. H., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.



PABLO VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: Raissa Murillo- Abogada Externa-REC
Revisó: Martha Carolina González- Jefa ORI.

**INVITACIÓN PARA CONFORMAR EL BANCO DE DATOS DE ELEGIBLES “DOBLE
TITULACIÓN 2025 CON LA UNIVERSIDAD DE NANTES (FRANCIA) PARA APOYOS DE
MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO PRESENCIAL DE
ALGUNOS PROGRAMAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA”.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Objetivo.

Conformar un banco de datos de elegibles a través del cual se podrá elegir un grupo de máximo tres (3) estudiantes, que presenten excelente rendimiento académico, para ser beneficiarios de apoyos de movilidad para doble titulación Pregrado-Maestría que se harán efectivos en el Segundo Período Académico de 2025 (2025-II), en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado periodo. Las oportunidades de movilidad internacional dispuestas mediante este proceso buscan estimular el desarrollo de competencias interculturales, la ampliación de perspectivas académicas y profesionales y el dominio de una segunda lengua mediante el desarrollo de una estancia dos años en la Universidad de Nantes, Francia.

2. Público objetivo.

Estudiantes de los programas de pregrado de la Facultad de Ingeniería de Unimagdalena incluidos en el Anexo 1 y el ítem 4 que cumplan con los requisitos establecidos en el ítem 7 según la disponibilidad de programas homólogos en la universidad de destino y los acuerdos de reciprocidad alcanzados entre esta y Unimagdalena.

3. Número de apoyos.

Unimagdalena podrá otorgar hasta tres (3) apoyos. La distribución de los mencionados se hará conforme a lo descrito en el ítem 5 del presente documento.

4. Área geográfica de alcance.

País	Universidad	Nº de apoyos	Descripción de movilidad	Programas Elegibles
Francia	Université de Nantes / Polytech Nantes	3	Doble titulación Pregrado-Maestría. Duración total de la movilidad: 2 años Idioma requerido: Francés B1, Inglés B1	Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental y Sanitaria.

5. Cobertura.

Unimagdalena brindará apoyo económico de la siguiente manera:

- **Pasajes aéreos:** Apoyo económico bajo modalidad de reembolso para tiquetes aéreos de hasta seis millones quinientos mil pesos colombianos (6.500.000 COP). El reembolso se realizará con la presentación del comprobante de pago de los tiquetes.
- **Seguro médico internacional:** Se cubrirá el valor total del seguro médico internacional a los estudiantes que conformen el banco de elegibles por la duración total de la estancia (2 años). Cualquier Seguro Médico que requiera la Universidad destino o la Embajada del país destino, distinto al Seguro Médico Internacional otorgado por Unimagdalena, deberá ser adquirido en su totalidad por los estudiantes incluidos en la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles.
- **Monto para sostenimiento:** se reconocerá un monto máximo para sostenimiento por estudiante por valor de veinticuatro millones de pesos colombianos M/CTE (\$ 24.000.000 COP).
- **Monto para pago de matrícula del primer año:** Unimagdalena otorgará un monto máximo para pago de matrícula del primer año de estudios por valor de hasta setecientos cincuenta euros (€750).

6. Consideraciones generales.

Acerca de temas relacionados con la inscripción, las entrevistas y otros aspectos.

- Los estudiantes que sean incluidos en este banco de datos adquieren el compromiso de presentar el certificado DELF con un puntaje B2 ante la ORI antes de presentarse ante la Embajada de Francia en Colombia para la obtención de su visado.
- Es posible que la Universidad de Nantes pueda solicitar antes del inicio de la movilidad un certificado oficial de inglés, ya sea del examen Michigan English Test – MET con un puntaje superior a 40 puntos equivalente a B1 o del TOEFL o IELTS con un resultado equivalente a B1.
- Los estudiantes que sean incluidos en este banco de datos deberán cumplir con la totalidad de los Términos y Condiciones de la presente, en caso de incumplir con alguno de estos requisitos, quedarán por fuera del mismo.
- En caso de falta de aplicaciones en alguno de los programas, se revisarán individualmente los casos de estudiantes que cuenten con un promedio ponderado menor al establecido en esta invitación.
- Los estudiantes que hayan sido beneficiarios de las convocatorias de movilidad internacional financiadas por Unimagdalena, podrán aplicar.
- Es obligatorio diligenciar todos los espacios del formulario, en caso contrario no se hará efectiva la inscripción.

- Cuando en cualquier etapa del proceso o hasta antes de la fecha límite de presentación de estudiantes a la Universidad de Nantes, se verifique que el aspirante no cumple con los requisitos establecidos, éste será excluido del proceso descrito en la presente invitación.
- Todas las entrevistas de la presente invitación se realizarán de carácter presencial en las instalaciones de la Universidad del Magdalena. Se podrá considerar casos en los que por motivos de fuerza mayor la entrevista deba ser virtual.
- Los estudiantes incluidos que no tengan intención de continuar en el proceso deben hacer manifiesta esta decisión con carta dirigida a la Oficina de Relaciones Internacionales a más tardar el día 6 de mayo de 2025.

Acerca de la postulación a la universidad de destino.

- En caso de incumplimiento de las condiciones pactadas de parte de la universidad socia (incluidas huelgas, paros o cese de actividades); cambio de las condiciones académicas y/o variación de la disponibilidad presupuestal de Unimagdalena, las plazas podrán ser no ofertadas o canceladas.
- Unimagdalena no adquiere el compromiso ni la obligatoriedad de postular a la Universidad de Nantes u otorgar los cupos previstos en el banco de elegibles. En caso de que los estudiantes inscritos no cumplan con los requisitos y/o criterios de elegibilidad podrá declararse desierto el cupo.
- La universidad de destino puede solicitar otros documentos adicionales de acuerdo a su proceso de admisión de estudiantes extranjeros.
- La universidad de destino es autónoma en cuanto a la decisión de admisión y la emisión de la carta de aceptación a los estudiantes postulados por Unimagdalena.

Acerca de los apoyos económicos.

- La inclusión en el banco de datos de elegibles no constituye un compromiso por parte de Unimagdalena con los estudiantes incluidos en el, toda vez que, los apoyos sólo podrán legalizarse y hacerse efectivos en el periodo 2025-II a través de la presente invitación, por tanto, no podrán hacerse efectivos en periodos académicos distintos a los previstos en la misma. Lo anterior, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado periodo y toda vez que, se confirme la elegibilidad de los estudiantes.
- Los estudiantes que resulten incluidos deberán contar con recursos propios complementarios para su movilidad a Francia.
- Los gastos que genere la expedición de pasaporte, visa, exámenes de idiomas u otros trámites migratorios, serán asumidos en su totalidad por el estudiante incluido en la presente invitación.
- Los estudiantes incluidos en la presente invitación deberán pagar su matrícula financiera y demás derechos que correspondan a Unimagdalena de los semestres

en los que se realice su movilidad internacional sin embargo no deberán realizar matrícula académica.

- El Apoyo económico para pasajes aéreos se realizará bajo la modalidad de reembolso, teniendo en cuenta el monto máximo otorgado. El proceso de reembolso comenzará su trámite con la presentación de la factura de compra y tendrá una duración máxima de 20 días hábiles.
- El estudiante podrá comprar su tiquete aéreo una vez haya presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales – ORI, la visa; el itinerario del tiquete aéreo debe coincidir con las fechas estipuladas en su visa de estudiante y/o requisito migratorio del país de destino.
- Los estudiantes incluidos en la presente invitación deben realizar la compra del tiquete aéreo teniendo en cuenta el calendario académico de la Universidad destino. El tiquete debe comprender entre los 5 días antes de iniciar clases con un plazo máximo de un año de estancia en el país destino. El gasto adicional de pago de penalidad para cambio de fecha de regreso a Colombia será asumido por el estudiante.
- El apoyo económico para sostenimiento sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en el país destino.
- El pago del Monto de Apoyo se realizará en dos (2) desembolsos: El primer desembolso correspondiente a la mitad de este, y sólo se podrá hacer efectivo una vez los estudiantes se encuentren en el país destino y tendrá un trámite de hasta 20 días hábiles contados desde el comienzo de actividades académicas. El segundo desembolso se realizará 20 días hábiles posteriores al cumplimiento por parte de los estudiantes de los compromisos indicados por la ORI en el país de destino, establecidos para el 30 de octubre de 2025.
- En el caso de suspensión mayor a un (1) mes o indefinida de actividades académicas en la universidad de destino, el estudiante deberá regresar a Colombia y reembolsar a Unimagdalena los recursos correspondientes en proporción al periodo académico no cursado en la universidad de destino.

Acerca del seguro médico internacional y estado de salud.

- Los estudiantes incluidos deberán atenerse a las políticas y trámites internos para la expedición del seguro médico internacional. Deben presentar la documentación requerida con 15 días de antelación al viaje.
- El estudiante debe estar afiliado a algún régimen de salud y debe contar con certificado de EPS. De igual forma debe encontrarse activo hasta su retorno a Colombia.
- Teniendo en cuenta la pandemia y la crisis internacional causada por el COVID-19, los estudiantes elegibles en la presente invitación deben contar con el esquema de vacunación completo antes de hacer efectiva su movilidad o cumplir con posibles requisitos adicionales de viaje relativos a salud pública que pueda requerir el país

destino. Estos requisitos se pueden revisar en la página web de la representación del país destino en Colombia.

- Unimagdalena no se hace responsable del trámite o gastos relacionados al proceso de vacunación u otros requisitos de salud pública de los estudiantes elegibles. Por lo tanto, estos deberán hacerse cargo de dichos trámites.
- Aquel estudiante que durante el proceso presente condiciones de salud especiales que estén por fuera del cubrimiento del Seguro Médico Internacional, deberá notificarlo a la ORI y consecuentemente quedará excluido de la misma, debido a que la salud y seguridad de los estudiantes en el exterior es un tema prioritario.

Acerca de documentos migratorios y logística en destinos.

- El pasaporte es requisito obligatorio de las universidades de destino, necesario para la expedición de las cartas de admisión de los estudiantes incluidos en la presente invitación.
- El estudiante que resulte seleccionado en esta convocatoria deberá comprometerse a presentar en el mes de junio del presente año, el examen DELF de francés como parte del proceso de selección y obtener un mínimo de B2 como resultado. Este examen es un requisito indispensable para su participación, por lo que su presentación y aprobación dentro de los plazos establecidos será necesaria para continuar con el proceso. Al postularse, el estudiante acepta esta condición y se compromete a cumplir con este requisito en las fechas indicadas por la Universidad. Es importante señalar que los proveedores de este examen de francés establecen fechas anuales para la realización de estos, que los estudiantes deben tener en cuenta. Por otro lado, en caso de que no se cuente con un número mínimo de inscritos para estas pruebas, el proveedor puede cancelar su realización.
- La presentación y obtención del certificado de francés es un requisito fundamental establecido por la Embajada de Francia para la expedición de la visa. Es importante tener en cuenta que los resultados de dicha certificación pueden emitirse cerca a la fecha de viaje. Por lo tanto, la Universidad del Magdalena no se hace responsable en caso de que los tiempos de entrega del certificado no coincidan con los plazos requeridos para la gestión de la visa y la movilidad. De igual modo, Unimagdalena no realiza aplicaciones de visa y no es responsable si el estudiante no cumple con los requisitos exigidos por la representación diplomática de Francia en Colombia y tampoco es responsable si la respuesta de la Embajada frente a la obtención de la visa tarda o es posterior a las fechas requeridas por la universidad de destino para el inicio de la movilidad. Se recomienda planificar con antelación y verificar los tiempos estimados de los exámenes de certificación y la gestión de la visa.
- Los requisitos exigidos por la Embajada de Francia son independientes de los establecidos en el convenio de doble titulación. El estudiante se hace responsable de cumplir los requisitos exigidos por la embajada para la obtención de la visa, por ejemplo, la embajada podrá exigir un nivel de francés superior al de la convocatoria.

En caso de negación de la visa de estudiante, el estudiante no podrá matricularse en la universidad de destino.

Acerca de los asuntos académicos.

- El o los estudiantes incluidos que repruebe(n) una asignatura en el transcurso del Período Académico anterior a su movilidad no podrá(n) realizar la movilidad a la universidad destino ni recibir el apoyo al cual fue elegible.
- En el caso de que el (la) Director (a) Técnico (a) de Programa no autorice, mediante Formato de Equivalencia de Materias debidamente diligenciado y firmado, la equivalencia de las asignaturas pendientes, el estudiante no podrá proceder con la postulación.
- Es responsabilidad de los estudiantes revisar los currículos de la universidad de destino en la presente invitación para conformar el banco de datos de elegibles con antelación a su proceso de aplicación en ésta, para determinar su potencial de equivalencia con respecto a sus asignaturas pendientes.

7. Requisitos de inscripción.

- Ser estudiante activo de alguno de los programas académicos de pregrado presencial de Unimagdalena elegibles según el Ítem 4 y el Anexo N° 1.
- Carecer de antecedentes disciplinarios en Unimagdalena.
- Carecer de antecedentes, y no tener activa la ruta por violencia de género y/o violencia sexual de acuerdo con el Protocolo Institucional para estos casos ante el GAV en Unimagdalena.
- Contar con un Promedio Ponderado Acumulado igual o superior a 370/500.
- Tener un mínimo de cinco (5) y un máximo de quince (15) asignaturas pendientes por cursar. De no cumplir, el estudiante deberá tener como mínimo pendiente su requisito de grado en Unimagdalena.
- Contar con un nivel de inglés y francés B1. Como prueba de ello, se puede presentar el resultado de un examen de inglés y francés que el aspirante haya realizado en los últimos 2 años. Los estudiantes que no hayan realizado un examen pero que cuenten con el nivel antes mencionado podrán inscribirse y ser evaluados por el Centro de Plurilingüismo de Unimagdalena para determinar su nivel de los idiomas mencionados en el momento de realización de la entrevista.
- Actualizar los datos personales en el módulo estudiantil de la página web institucional del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico (AyRE), y notificar la actualización realizada mediante correo electrónico enviado a: admisiones@unimagdalena.edu.co y asesoriasori@unimagdalena.edu.co anexando la copia de la cédula de ciudadanía.

8. Documentos para la inscripción.

Toda la aplicación a la presente invitación se formaliza diligenciando el siguiente formulario:

- <https://forms.office.com/r/XjR7PRBmWi?origin=lprLink>

Adicionalmente para completar la inscripción deberán anexar los siguientes documentos **en formato PDF**:

- Carta de presentación donde exponga por qué quiere participar en este programa. (Máximo dos (2) páginas). Es obligatorio seguir el modelo del Anexo N° 2.
- Cédula de ciudadanía escaneada por ambos lados.
- Pasaporte escaneado.
- Certificados de idioma con los niveles exigido. (En caso de contar con estos)

Como todos los documentos a anexar en el formulario serán subidos directamente en la plataforma en línea, debe adjuntarlo en Formato PDF indicando el nombre del mismo de la siguiente manera:

Carta de presentación: Favor guardar con la palabra “Carta” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Carta - Andrea Carolina Perez Perez.

Cédula de ciudadanía: Favor guardar con la palabra “Cédula” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Cédula - Andrea Carolina Perez Perez.

Pasaporte: Favor guardar con la palabra “Pasaporte” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Pasaporte - Andrea Carolina Perez Perez.

Certificado de idioma: Favor guardar con la palabra “Idioma” seguida de un guion y su nombre completo. Ejemplo: Idioma - Andrea Carolina Perez Perez.

Nota: Es obligatorio llenar todos los espacios del formulario de inscripción, en caso contrario no se hará efectiva la misma. Si los documentos anexos a su inscripción no siguen las especificaciones señaladas en el Ítem 8, su aplicación será considerada incompleta y no será citado a entrevistas.

9. Criterios de elegibilidad.

La elegibilidad se hará según los criterios que a continuación se exponen. En todos los casos se necesita obtener un mínimo del ochenta por ciento (80%) en la sumatoria de los criterios de elegibilidad para ser incluido en la presente invitación:

Criterios de elegibilidad	
Promedio ponderado acumulado	Entrevista
30%	70%

Se evaluará el promedio ponderado acumulado a partir del requisito mínimo 370/500.

- En la entrevista personal, se evaluará: 70%
 - ✓ Nivel de Inglés y francés
 - ✓ Carta de presentación: Los principales logros académicos (becas, menciones, premios), logros e iniciativas extracurriculares de tipo cultural, deportivo, artístico, emprendedor y de liderazgo estudiantil expuestos en ésta.
 - ✓ Habilidades comunicativas.
 - ✓ Conocimiento de su carrera en la universidad de destino.
 - ✓ Conocimiento de los costos de vida en la ciudad de destino.
 - ✓ Conocimiento de la invitación para conformar el banco de datos de elegibles.
 - ✓ Otras que considere el comité evaluador

10. Comité evaluador.

El comité evaluador estará conformado por el jefe y un miembro de la Oficina de Relaciones Internacionales y dos docentes con experiencia internacional al igual que docentes designados por el Centro de Plurilingüismo para evaluar el nivel de francés e inglés del estudiante.

11. Criterios de postulación.

- Presentar el Formato de Equivalencia de Materias firmado por el director (a) Técnico (a) del Programa respectivo: en éste se deben contemplar las asignaturas que el estudiante tenga pendientes para obtener el título en Unimagdalena y las asignaturas equivalentes disponibles para el Período Académico 2025 – II, según el calendario académico de la universidad destino. El (la) director (a) Técnico (a) del Programa decide sobre la equivalencia de las asignaturas.
- El Polytech de Nantes, podrá solicitar a los estudiantes cursar algunas asignaturas adicionales a las establecidas en el plan de estudio Unimagdalena, esto con el fin de cumplir con los requisitos de aceptación en el cuarto 4to año de estudios. Dado el caso, los estudiantes incluidos en la presente base de datos deberán reforzar los contenidos requeridos por Nantes antes de su movilidad, y serán responsables de todos los trámites administrativos que esto implica en Unimagdalena.
- El estudiante debe cursar todas las asignaturas establecidas por la universidad destino para obtener el título.
- El o los estudiantes que sólo cuenten con el requisito de grado, deben cumplir en el II Semestre de 2025 o haber cumplido en un período académico previo los prerrequisitos para realizar alguna de las modalidades de trabajo de grado establecidas por la Universidad del Magdalena.

12. Cronograma.

El cronograma dispuesto para la presente invitación es el siguiente:

Abril 24 de 2025: Publicación y apertura de inscripciones.

Mayo 4 de 2025: Cierre de las inscripciones hasta las 11:59 p.m.

Mayo 5 de 2025: Verificación de requisitos y publicación de citados a entrevistas. (La hora y lugar será anunciada en la publicación).

Mayo 6 de 2025: Entrevistas y publicación de seleccionados.

13. Compromisos de los estudiantes incluidos.

Los estudiantes incluidos en la presente invitación adquieren los compromisos que a continuación se relacionan:

- A. Terminar los estudios y obtener el título correspondiente en los convenios de doble titulación con la respectiva universidad de destino.
- B. Cumplir con todos los requisitos y normas académicas de Unimagdalena y de la universidad de destino durante su movilidad académica en el exterior.
- C. Contribuir con su comportamiento y actitudes, dentro y fuera de la Universidad, a mantener en alto el nombre de las instituciones (Origen y destino).
- D. Presentarse en la Universidad de destino en el Período para el que fue incluido, es decir, dentro de las fechas de inicio y terminación de la estancia, conforme al calendario académico establecido en la misma.
- E. No realizar matrícula académica en el período de su movilidad internacional.
- F. Aprobar y homologar las asignaturas relacionadas en el formato de equivalencias de materias Unimagdalena, presentado ante la Oficina de Relaciones Internacionales.
- G. Diligenciar reporte de la experiencia internacional, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Éste deberá ser enviado a la ORI el día 30 de octubre de 2025.
- H. Realizar un vídeo corto de la experiencia internacional, de acuerdo con las directrices dadas por la Oficina de Relaciones Internacionales. Éste deberá ser enviado a la ORI el día 30 de octubre de 2025.
- I. Presentar las pruebas Saber Pro de acuerdo con el calendario ofrecido en su país destino.
- J. Acompañar a la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI en la divulgación de sus diversas convocatorias entre compañeros de programa y facultad. La ORI indicará los medios y el apoyo adecuados para esta divulgación.
- K. Realizar como mínimo dos (2) presentaciones de su experiencia académica internacional ante los estudiantes de su programa y facultad y/o en el escenario que la Oficina de Relaciones Internacionales - ORI disponga en conjunto con otras dependencias de la Unimagdalena.
- L. Los estudiantes que resulten elegibles para realizar la movilidad en Université de Nantes / Polytech Nantes, deberán continuar estudiando inglés antes y durante la movilidad, debido a que esta universidad exige a sus estudiantes un nivel C1 de inglés para poder graduarse.

14. Consecuencia por incumplimiento de los compromisos.

El incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en esta invitación para conformar el banco de datos de elegibles por parte de los estudiantes beneficiados con el proceso de movilidad académica internacional conlleva a:

- I. Sanciones disciplinarias a las que haya lugar a la luz de lo dispuesto en el Régimen Disciplinario previsto en el Acuerdo Superior N° 008 de 2003 (Reglamento Estudiantil y de Normas Académicas) y demás normas académicas internas. (Incisos B, C, D, J, K del ítem 13).
- II. Regreso anticipado al país y reembolso a Unimagdalena del porcentaje del apoyo económico otorgado no utilizado. (Incisos B, C, del ítem 13).
- III. Homologación de asignaturas reprobadas, se realizará obligatoriamente la homologación de todas las asignaturas reprobadas por el estudiante. (Inciso F del ítem 13).
- IV. Retención del segundo desembolso del apoyo económico (Incisos B, G, H, del ítem 13).
- V. Reintegrar el 50% del valor total del apoyo otorgado a Unimagdalena. (Inciso A, del ítem 13).
- VI. Retraso de la obtención de grado en Unimagdalena, debido a que estos son requisitos establecidos de la Universidad para obtener el título. (Inciso I del ítem 13).

15. Más información.

Para más información o inquietudes respecto de la presente convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), Universidad del Magdalena, Calle 29H3 No 22 - 01 Santa Marta D.T.C.H. - Colombia, Edificio Mar Caribe, primer piso, en horario martes de 10:00 a 12:00 m, miércoles de 3:00 p.m. a 5:00 p.m. y viernes de 10:00 a.m. a 12:00 m. o comunicarse a través de la línea telefónica (605) 4381000 Ext: 2279, Teams y/o correo electrónico: asesoriasori@unimagdalena.edu.co.

ANEXOS

Anexo 1.

Universidad del Magdalena Programa	Polytech Nantes Titulo
Ingeniería Electrónica	Título de Ingeniero en Electrónica y Tecnologías Digitales
Ingeniería de Sistemas	Título de Ingeniero en Informática
Ingeniería Civil	Título de Ingeniero en Ingeniería Civil

Ingeniería Ambiental y Sanitaria	Título de Ingeniero en procesos y bioprocesos
Ingeniería industrial	Título de Ingeniero en procesos y bioprocesos
	Título de Ingeniero en Energía eléctrica*
	Título de Ingeniero en Materiales*
	Título de Ingeniero en Energía Térmica y Mecánica*

*Los estudiantes de los diferentes programas en Unimagdalena pueden aplicar a estos programas homólogos en Polytech Nantes, la admisión queda sujeta al cumplimiento de los requisitos de cada programa.

Anexo 2. - Carta de presentación. Logos e imágenes no son necesarios.

Ciudad, fecha

Señores

Oficina de Relaciones Internacionales

Universidad del Magdalena

Párrafo 1: Presentación completa, indicando ciudad o municipio de origen, programa de origen. Explicar el motivo de la carta.

Párrafo 2: Utilizar este párrafo para hacer hincapié en todos sus méritos académicos (durante el colegio y Universidad), actividades de liderazgo, deportes, arte, emprendimiento, entre otros. Reconocimientos académicos antes de entrar en la Universidad. Idiomas que domina. Declaración de intención de solicitar la beca.

Párrafo 3: Utilizar este párrafo para exponer los planes a futuro y proyectos a realizar en relación con los estudios y aprendizajes derivados del desarrollo de esta experiencia académica (titulación en el exterior).

Párrafo 4: Agradecer la oportunidad y despedirse formalmente.

Firma

Nombre candidato

Datos básicos de contacto